

**DECRETO No.
(031)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO"

El Alcalde Municipal de Sopó Cundinamarca, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política de Colombia en sus artículos 314, 315, numeral 1,3, Ley 136 de 1994, artículos 84, 91 literal D, numerales 1, 2, y demás normas concordantes; Ley 909 de 2.004

y complementarias, y

CONSIDERANDO

- Que mediante acuerdo 011 de Agosto de 2.001 y 017 de septiembre de 2.001, se adoptó la Nueva Estructura Orgánica de la Administración Municipal de Sopó, Nivel Central y Descentralizado.
- Que mediante Decreto Municipal No. 020 de marzo 10 de 2.006, se homologó la Planta de Personal de la Administración Municipal.
- Que mediante Decreto 023 de enero 31 de 2.008, se acepto la renuncia al doctor **FERNANDO BURGOS RODRIGUEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía 11.337.814 expedida en Zipaquirá Cundinamarca al cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO**, nivel Técnico, código 367, grado 18.
- Que el cargo relacionado anteriormente es de Carrera Administrativa.
- Que es facultad legal del Alcalde expedir los actos necesarios para la Administración de personal y la prestación efectiva del servicio a cargo del Municipio.

En mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la doctora **MAGDA YAZMIN HERRERA RODRIGUEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía 35.418.041 expedida en Zipaquirá Cundinamarca, en el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO**, Nivel Técnico, Código 367, Grado 18, a partir del 18 de febrero de 2.008.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al interesado el contenido del presente Decreto y désele posesión previa presentación de los requisitos de ley.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de Alcalde el **18 de febrero DE 2.008**


WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMÍREZ
Alcalde Municipal

Revisó: Ing. Hugo Ramírez López, Subsecretario de Despacho.
Elaboró: Daniel M.